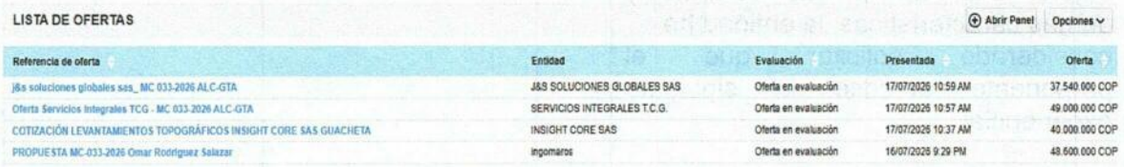
ALCALDÍA DE GUACHETÁ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 033-2026

En Guachetá, a los Veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil Veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y desarrollo Institucional, área de Contratación del Municipio, se reunió **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe de la Oficina de contratación, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No. MC 033-2026** que tiene por objeto: **"CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN ALGUNOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHETA(CUNDINAMARCA), ESTUDIOS NECESARIOS PARA ADELANTAR TRAMITRES DE LEGALIZACIÓN Y/O FORMALIZACIÓN DE PREDIOS CUYA TENENCIA LA OSTENTA EL MUNICIPIO.".**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día 17 de julio de 2026 a las once 11:00 AM, se presentaron Cuatro (04) propuestas que se relaciona a continuación, de acuerdo con el cierre según el cronograma de la invitación pública y el cronograma del SECOP II así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
j&s soluciones globales sas_ MC 033-2026 ALC-GTA	J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 10:59 AM	37.540.000 COP
Oferta Servicios Integrales TCG - MC 033-2026 ALC-GTA	SERVICIOS INTEGRALES T.C.G.	Oferta en evaluación	17/07/2026 10:57 AM	49.000.000 COP
COTIZACIÓN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS INSIGHT CORE SAS GUACHETA	INSIGHT CORE SAS	Oferta en evaluación	17/07/2026 10:37 AM	40.000.000 COP
PROPUESTA MC-033-2026 Omar Rodriguez Salazar	ingomaros	Oferta en evaluación	16/07/2026 9:29 PM	48.600.000 COP

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio correspondiente a **J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS** así:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Aportes al sistema de seguridad social	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de RNMC	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de deudores morosos alimentarios	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de	NO	No allega	**NO CUMPLE**

inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018			
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FORMATO 11 Autorización para el tratamiento de datos	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Propuesta Económica	NO	No allega	**NO CUMPLE**
ANEXO 1 Pacto de transparencia	NO	No allega	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.5. EXPERIENCIA EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia: El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de tres (3) contratos, cuyo objeto corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a Tres (3) veces el Presupuesto Oficial. El proponente deberá presentar las certificaciones con las siguientes características: • Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. • Que la sumatoria de los valores de las certificaciones presentadas sea igual o superior a Tres (03) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV, tomando como referencia el valor del contrato en el año de su terminación. • Que al menos uno de los contratos presentados, sea igual o superior a DOS (02) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.	NO	No allega	NO CUMPLE

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
PERSONAL REQUERIDO: Para el desarrollo del contrato, se requiere contar con el siguiente personal: Cadenero: (Dos - 2): El contratista deberá disponer de dos (2) cadeneros, cada uno con el siguiente perfil: • Título de bachiller. • Experiencia general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con proyectos de topografía. • Experiencia específica acreditada como cadenero en, por lo menos, dos (2) proyectos de consultoría para la legalización de predios. Para acreditar el cumplimiento del perfil exigido, cada cadenero deberá aportar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida. • Ficha del Sisbén vigente. • Certificación de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Guachetá. Topógrafo: Profesional en Ingeniería Topográfica con matrícula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente, sin sanciones vigentes, y con experiencia general no menor a Doce (12) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Deberá acreditar experiencia específica como topógrafo en por lo menos dos (2) proyectos de consultoría de legalización de predios, en los que haya sido responsable del levantamiento planimétrico y altimétrico, georreferenciación, trazado y replanteo de linderos. El proponente deberá, acompañar la propuesta con el Anexo denominado Perfil Profesional y Experiencia del	NO	No allega	**NO CUMPLE.**

Equipo de Trabajo, junto con los soportes de estudio, fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando la profesión lo requiera), las certificaciones laborales y demás requeridas en cada caso, las cuales deben ser foliadas e indicadas en el formato.			

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
El futuro contratista deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con un vehículo para el desplazamiento del personal y el desarrollo de las actividades dentro del corredor vial. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos: • SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente (cuando aplique). • Tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento o documento que acredite su disponibilidad. • Copia de la cédula de ciudadanía del conductor. • Copia de la licencia de conducción vigente del conductor, correspondiente a la categoría exigida para el vehículo a utilizar.	NO	No allega	**NO CUMPLE.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.22 "Causales de rechazo" de la invitación, se procede a rechazar la propuesta presentada por **J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS,** toda vez que el proponente no allegó documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos para la habilitación de la oferta.

En consecuencia, la oferta incurre en la causal prevista en el literal F del citado numeral, por cuanto el proponente no aportó los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de los términos establecidos en la sección 1.6, y adicionalmente en el **literal R,** al no presentar la oferta en los términos exigidos por la invitación.

Así mismo, la propuesta se encuentra incursa en la causal prevista en el literal V, toda vez que el proponente no allegó documentación técnica con su oferta, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

En consecuencia, se configuran las causales de rechazo previstas en los literales F, R y V del numeral 1.22 de la invitación pública, por cuanto el proponente no allegó los documentos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para la habilitación de la oferta, ni acreditó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Por lo anterior, Por lo anterior, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta de menor valor que cumple con los requisitos habilitantes.

Por lo tanto, a continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta ubicada en segundo lugar, presentada por **COTIZACIÓN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS INSIGHT CORE SAS GUACHETA,** así:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Aportes al sistema de seguridad social	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de RNMC	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de deudores morosos alimentarios	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	**N/A**	**N/A**
FORMATO 11 Autorización para el tratamiento de datos	NO	No allega	**NO CUMPLE**
Propuesta Económica	NO	No allega	**NO CUMPLE**
ANEXO 1 Pacto de transparencia	NO	No allega	**NO CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.5. EXPERIENCIA EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia: El Proponente debe acreditar la	NO	No allega	NO CUMPLE

ejecución y terminación de tres (3) contratos, cuyo objeto corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a Tres (3) veces el Presupuesto Oficial. El proponente deberá presentar las certificaciones con las siguientes características: • Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. • Que la sumatoria de los valores de las certificaciones presentadas sea igual o superior a Tres (03) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV, tomando como referencia el valor del contrato en el año de su terminación. • Que al menos uno de los contratos presentados, sea igual o superior a DOS (02) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.			

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**S/N**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
PERSONAL REQUERIDO: Para el desarrollo del contrato, se requiere contar con el siguiente personal: Cadenero: (Dos - 2): El contratista deberá disponer de dos (2) cadeneros, cada uno con el siguiente perfil: • Título de bachiller. • Experiencia general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con proyectos de topografía. • Experiencia específica acreditada como cadenero en, por lo menos, dos (2) proyectos de consultoría para la legalización de predios. Para acreditar el cumplimiento del perfil exigido, cada cadenero deberá aportar los siguientes documentos: • Hoja de vida.	NO	No allega	**NO CUMPLE.**

• Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida. • Ficha del Sisbén vigente. • Certificación de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Guachetá. Topógrafo: Profesional en Ingeniería Topográfica con matrícula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente, sin sanciones vigentes, y con experiencia general no menor a Doce (12) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Deberá acreditar experiencia específica como topógrafo en por lo menos dos (2) proyectos de consultoría de legalización de predios, en los que haya sido responsable del levantamiento planimétrico y altimétrico, georreferenciación, trazado y replanteo de linderos. El proponente deberá, acompañar la propuesta con el Anexo denominado Perfil Profesional y Experiencia del Equipo de Trabajo, junto con los soportes de estudio, fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando la profesión lo requiera), las certificaciones laborales y demás requeridas en cada caso, las cuales deben ser foliadas e indicadas en el formato.			

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**S/N**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

El futuro contratista deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con un vehículo para el desplazamiento del personal y el desarrollo de las actividades dentro del corredor vial. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos: • SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente (cuando aplique). • Tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento o documento que acredite su disponibilidad. • Copia de la cédula de ciudadanía del conductor. • Copia de la licencia de conducción vigente del conductor, correspondiente a la categoría exigida para el vehículo a utilizar.	NO	No allega	**NO CUMPLE.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.22 "Causales de rechazo" de la invitación, se procede a rechazar la propuesta presentada por **COTIZACIÓN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS INSIGHT CORE SAS GUACHETA**, toda vez que el proponente no allegó documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos para la habilitación de la oferta.

En consecuencia, la oferta incurre en la causal prevista en el literal F del citado numeral, por cuanto el proponente no aportó los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de los términos establecidos en la sección 1.6, y adicionalmente en el **literal R,** al no presentar la oferta en los términos exigidos por la invitación.

Así mismo, la propuesta se encuentra incursa en la causal prevista en el literal V, toda vez que el proponente no allegó documentación técnica con su oferta, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

En consecuencia, se configuran las causales de rechazo previstas en los literales F, R y V del numeral 1.22 de la invitación pública, por cuanto el proponente no allegó los documentos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para la habilitación de la oferta, ni acreditó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso de selección. Por lo anterior, Por lo anterior, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta de menor valor que cumple con los requisitos habilitantes.

Por lo tanto, a continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta ubicada en Tercer lugar, presentada por **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** así:

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	El oferente Allega documento suscrito por **OMAR RODRIGUEZ**	**CUMPLE**

		SALAZAR	
Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	El oferente Aporta documento de **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con número 11.348.135 Zipaquirá.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente Allego Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T. CON FECHA 8 de julio 2026	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR		El oferente Aporta libreta militar **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con número 11.348.135 Zipaquirá.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A	**N/A**
Aportes al sistema de seguridad social	SI	El oferente Adjunta Planilla de seguridad social del mes de junio con numero de planilla N° 92907511	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**.	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**	**CUMPLE**
Certificado de RNMC	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**	**CUMPLE**
Certificado de deudores morosos alimentarios	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aporta certificado de representante legal **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR** con fecha 08 de julio de 2026, es consultado por la entidad, donde **NO SE ENCUENTRA CON INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRAM MENORES DE 18 AÑOS**	**CUMPLE**
Documento de conformación de consorcios o uniones	NO	**N/A**	**N/A**

temporales			
Anexo Compromiso Anticorrupción	SI	**Adjunta** formato Anexo Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
FORMATO 11 Autorización para el tratamiento de datos	SI	**Adjunta** formato 11 Autorización para el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Propuesta Económica	SI	El oferente adjunta Formato de Propuesta Económica.	**CUMPLE**
ANEXO 1 Pacto de transparencia	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **CUMPLE** con los aspectos indicados.

Ing. Andrea Vásquez
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Componente Jurídico

ALCALDÍA DE GUACHETÁ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTAS

Por lo tanto, a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta presentada por **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR**

REQUISITOS TECNICOS:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.5. EXPERIENCIA EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia: El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de tres (3) contratos, cuyo objeto corresponda a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a Tres (3) veces el Presupuesto Oficial. El proponente deberá presentar las certificaciones con las siguientes características: • Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. • Que la sumatoria de los valores de las certificaciones presentadas sea igual o superior a Tres (03) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV, tomando como referencia el valor del contrato en el año de su terminación. • Que al menos uno de los contratos presentados, sea igual o superior a DOS (02) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.	SI	**Certificación No. 1** expedida por: **CTO 033 - 2020** Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el levantamiento topográfico del polígono de catedral de sal y áreas colindantes 1. Valor total del contrato: $46.800.000 2. Experiencia en salarios: 53.31 SMMLV **Certificación No. 2** expedida por: **CTO 052 - 2021** Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el levantamiento topográfico zona aledaña al polígono de catedral, para el desarrollo de nuevos proyectos 3. Valor total del contrato: $55.000.000 4. Experiencia en salarios: 60.54 SMMLV **Certificación No. 3** expedida por: **CTO 073 - 2021** Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM OBJETO: prestación de servicios profesionales para el levantamiento topográfico subterráneo y conversión de coordenadas a la última resolución IGAC, y replanteo de las estaciones del viacrucis a nivel superficial de la catedral de sal de Zipaquirá para el desarrollo de nuevos proyectos	**CUMPLE**

		5. Valor total del contrato: $42.000.000 6. Experiencia en salarios: 42.00 SMMLV Una vez verificados los contratos aportados por el proponente, se evidencia que el Contrato No. CTO 052-2021 acredita un valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV, por lo cual cumple con el requisito establecido en la invitación pública.	

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**S/N**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
PERSONAL REQUERIDO: Para el desarrollo del contrato, se requiere contar con el siguiente personal: Cadenero: (Dos - 2): El contratista deberá disponer de dos (2) cadeneros, cada uno con el siguiente perfil: • Título de bachiller. • Experiencia general mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con proyectos de topografía. • Experiencia específica acreditada como cadenero en, por lo menos, dos (2) proyectos de consultoría para la legalización de predios. Para acreditar el cumplimiento del perfil exigido, cada cadenero deberá aportar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida.	SI	El Oferente Aporta Carta De Compromiso Del Personal Mínimo Requerido Para La Ejecución Del Contrato Con El Siguiente Personal: **Cadenero INGRI VANESSA GAITÁN RODRÍGUEZ** El oferente allega la siguiente documentación; • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Bachiller • Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida. • Ficha del Sisbén donde indica de es residente del municipio de Guachetá • Certificación de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Guachetá. **Cadenero JUAN DAVID VÁSQUEZ** El oferente allega la siguiente documentación;	**CUMPLE.**

• Ficha del Sisbén vigente. • Certificación de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Guachetá. Topógrafo: Profesional en Ingeniería Topográfica con matrícula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente, sin sanciones vigentes, y con experiencia general no menor a Doce (12) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Deberá acreditar experiencia específica como topógrafo en por lo menos dos (2) proyectos de consultoría de legalización de predios, en los que haya sido responsable del levantamiento planimétrico y altimétrico, georreferenciación, trazado y replanteo de linderos.		• Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Bachiller • Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida. • Ficha del Sisbén donde indica de es residente del municipio de Guachetá • Certificación de residencia expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio de Guachetá. **Topógrafo OMAR RODRÍGUEZ SALAZAR** El oferente allega la siguiente documentación; • Hoja de vida. • Diploma de ingeniero en topografía • Copia de la cédula de ciudadanía. • Tarjeta profesional expedida 24/04/2003 donde cumple los Doce (12) años contados desde la fecha de expedición de la matrícula Experiencia específica como topógrafo en por lo menos dos (2) proyectos de consultoría de legalización de predios, Contrato No. PS-1015-2024 / SMIN-044-2024 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PLANIMETRÍA, ALTIMETRÍA Y GEOMETRÍA DE PREDIOS EN PROCESO DE COMPRA DE INTERÉS AMBIENTAL DE CONSERVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA	

		BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2024. N.º 083-2023 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL POLÍGONO PARQUE DE LA SAL Y REPLANTEO DE LINDEROS.	

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
El futuro contratista deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con un vehículo para el desplazamiento del personal y el desarrollo de las actividades dentro del corredor vial. Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos: • SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente (cuando aplique). • Tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento o documento que acredite su disponibilidad. • Copia de la cédula de ciudadanía del conductor. • Copia de la licencia de conducción vigente del conductor, correspondiente a la categoría exigida para el vehículo a utilizar.	SI	El Oferte Allega La Siguiente Documentación: • Contrato De Arrendamiento De Vehículo Automotor • Tarjeta De Propiedad Vehículo Ksn 453 • Soat KSN 453 Revisión Técnico Mecánica Por El Modelo No Aplica • Carta de Manifestación De Conductor • Cedula Conductor Wilson Moncada • Licencia Conducción Wilson Moncada	**CUMPLE**.

SMMLV SOLICITADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
83.95 SMMLV	033 - 2020 Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM $ 46.800.000	53,31	**CUMPLE**

	052 - 2021 Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM 55.000.000	60,54	
	073 - 2021 Catedral de sal de Zipaquirá S.A. sociedad de economía mixta SEM $ 42.000.000	42,00	
	TOTAL SMMLV ACREDITADOS	155.85 SMMLV	

PROPUESTA ECONOMICA	**$ 48.600.000,00**

Por lo anterior, la oferta **CUMPLE** el componente jurídico, técnico y componente económico.

La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe de la Oficina de contratación, **ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional; dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas relacionadas anteriormente, encontrando que la propuesta de **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR:**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINIACIERA
OMAR RODRIGUEZ SALAZAR	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Así mismo, una vez verificados los requisitos habilitantes, se determinó que el oferente **OMAR RODRÍGUEZ SALAZAR** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, se recomienda adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-033-2026 al citado proponente, por cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

OFICINA DE CONTRATACION

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación
Componente Jurídico

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional;
Componente Técnico

Elaboró: Yeimy Delgado / apoyo profesional al área de contratación
Reviso: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica
Componente Técnico Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa/ Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional;
Componente jurídico Aprobó: Andrea Vásquez / Jefe de Oficina de Contratación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299641424

PIB
16:35:37

Bogotá DC, 17 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR RODRIGUEZ SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11348135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de julio de 2026, a las 16:36:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11348135
Código de Verificación	11348135260717163616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:36:48 PM horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11348135**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SALAZAR OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:37:38 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11348135,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SALAZAR OMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GUACHETA** , con NIT **899999362-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 04:38:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11348135** y Nombre: **OMAR RODRIGUEZ SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144105481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO